



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°:7051/14

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2773 - (19-06-14) – MODIFICANDO EL ARTICULO 7° DE LA LEY 2678.-

DICTAMEN ALG N° 101/14.-

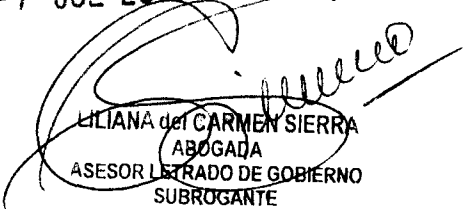
1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2773, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, -7 JUL 2014




LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE